



HOJA DE RECLAMACIÓN/DENUNCIA EN MATERIA DE CONSUMO

CONSUMO

Nº catálogo de solicitudes:

mn/S/003

Nº de catálogo de procedimientos/exp:

PS/014

PRETENSIONES (CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA EN CASO DE RECLAMACIÓN) (7)

SOLICITA

Se tenga por presentada la reclamación/denuncia para, según proceda, su mediación voluntaria y/o la tramitación administrativa que en derecho proceda.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA, SI PROCEDE (8)

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

LUGAR, FECHA Y FIRMA (9)

Móstoles, de de 20

(Firma del solicitante / representante)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos de carácter personal que sean incluidos en el presente formulario serán incluidos en el fichero del Ayuntamiento de Móstoles cuya finalidad es la gestión de su solicitud. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Registro General del Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 - 28934 MÓSTOLES (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA DE RECLAMACIÓN / DENUNCIA EN MATERIA DE CONSUMO

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

La tramitación por vía administrativa no interrumpe los plazos para el ejercicio de acciones judiciales.

Datos que han de cumplimentarse:

Al principio de la solicitud aparece un apartado en color sombreado reservado para la administración, el cual no puede ser cumplimentado por el interesado.

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El ciudadano deberá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte)
- (3) Cumplimente los espacios relativos al domicilio a efectos de notificaciones (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) Marque con una equis (X) el tipo de tramitación, reclamación o denuncia, que solicita al área de consumo de este Ayuntamiento.
- (5) Identifique a la persona física o jurídica denunciada o reclamada que deberá de tener la condición de empresario o profesional.
- (6) Se incorporarán en este espacio los hechos, la motivación o fundamento legal que justifica la petición o peticiones. Puede acompañar, si lo desea, cualquier otro documento de ampliación de los hechos o motivaciones.
- (7) Campo de cumplimentación obligatoria, debe de indicar la pretensión específica sólo en el caso de reclamación.
La denuncia es una mera comunicación de hechos y será la administración quien valore si están tipificados como infracción.
- (8) Relacione los documentos que se acompañan a la solicitud.
- (9) Deberá indicarse el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

OMIC – Cl Huesca, 15	Junta de Distrito 3 Sur-Este – Cl Libertad, 34 posterior
Registro General – Pza. de España, 1	Junta de Distrito 4 Oeste – Cl Pintor Velázquez, 68
Junta de Distrito 1 Centro – Cl San Antonio, 2	Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – Cl Cedros, 71
Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Mostoles, 34	Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.